

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por ENNY JOHANA TORRES CARRILLO contra ODEKA S.A.S., ÁNGEL RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S. Y R&R INGENIERÍA DE PROYECTOS, COMO INTEGRANTES DEL CONSORCIO PUEBLO BELLO, Y SOLIDARIAMENTE DEPARTAMENTO DEL CESAR Y FIDUPREVISORA S.A. Radicado: 20001-31-05-004-**2017-00260**-00

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial, incoada por el apoderado judicial de la parte demandante con facultad para recibir, correspondiente al pago de las condenas impuestas, incluida costas procesales, en las sentencias proferida en primera instancia por este juzgado el día 20 de febrero de 2020, y conformada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Valledupar, el 13 de septiembre de 2023, así como el reporte de pago de dicha sentencia, aportado por el apoderado judicial de la condenada FIDUPREVISORA S.A., se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000768389 por valor de \$57'945.000,00, a favor de la demandante, ENNY JOHANA TORRES CARRILLO, o su apoderado judicial con facultad para recibir, JORGE LUIS BOLAÑO MENDOZA, con pago con abono a cuenta que debidamente certifique su existencia y titularidad, el beneficiario (a).

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

ANÍBAL GUILLERMO GONZÁLEZ MOSCOTE
Juez

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110b5feef1b4da7dc7d771154fd1c476c79c4b98f2cce1c98a624ca49e970f96**

Documento generado en 26/02/2024 10:14:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>